

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MANIPULACIÓN DEL LENGUAJE

Alma Silvia Rodríguez Pérez*

Resumen: Ensayo que cuestiona sobre la crisis moral mexicana: ¿Podemos llevar a cabo un proyecto de orientación hacia una moral autónoma que permita enfrentar con éxito sus decisiones más personales? ¿Estamos promoviendo el desarrollo del juicio crítico-moral y la capacidad de autorregulación y autocontrol para alejarlos de las adicciones y la pérdida de sentido de la vida? Postula que la respuesta exige puntualizar la necesidad de volver de nuevo nuestros ojos hacia los valores, principios en los que están fundamentados los Derechos Humanos, cuyo marco jurídico incide en el respeto y el cumplimiento de los derechos primordiales del hombre, la igualdad, la no discriminación, la libertad, la erradicación de la violencia.

Palabras clave: Derechos humanos, ética, moral, México.

EN UN CONTEXTO CULTURAL DE DIFUNDIDO LIBERALISMO político, social y económico es necesario resaltar la importancia de los derechos humanos, haciendo énfasis en el actuar humano encaminado a buscar la justicia, fruto de la solidaridad y la igualdad, principios morales y garantía legal que vela por la salvaguarda y el respeto de los derechos inalienables de la

* Profesora e investigadora, con 50 años dedicada a la docencia e investigación a nivel de licenciatura y posgrado en la UANL. Actualmente es profesora de la Facultad de Derecho y Criminología y Jefa de Letras en el Centro de Estudios Humanísticos de la UANL. Miembro de la Asociación de Lingüistas y Filólogos de América Latina.

persona, que Kant llamó el “imperativo jurídico”, alusivo a no causar daños al otro, respetar el ejercicio de la autonomía por parte de los demás, principio que permite la convivencia con otras culturas, credos y *ethos* diferentes.

Los grandes progresos en la ciencia y la tecnología avanzada, posteriores a las revoluciones de la industria y la informática, constituyen una expresión de la gran capacidad humana para indagar y descubrir nuevos caminos hacia el bienestar de la humanidad. Sin embargo, han eclipsado los valores, en aras de una libertad, pensada como absoluta, sin límites o principios, así como una calidad de vida interpretada según cánones de eficiencia económica, consumismo, belleza y goce de la vida física. Una autonomía concebida bajo la perspectiva actual, que conduce a la noción subjetivista del bien y anula el sentido trascendente de la existencia, hasta el punto de impedirnos reconocer las normas morales orientadas al bien común.

La historia nos ha colocado en una encrucijada: la transformación de un orbe individualista, hedonista y economicista; un escenario mundial que oscila bajo los parámetros de la competencia por el poder económico, político, social que conduce a la promoción de un liberalismo que maneja un concepto autónomo del sujeto, privilegiando el derecho individual sobre el colectivo, y haciendo imposible todo bien común participable.¹

Hay una absolutización del poder racional que obedece a los intereses del mercado, principal fuerza económica cuya medida es el éxito. Factor detonante de un relativismo social, epistemológico y político, que obedece a un código diferente al moral, esto es, el competitivo, que pone en juego los propios fundamentos geopolíticos de la actual institucionalidad internacional, incluso la soberanía y la libertad de la nación. ¿Qué garantiza entonces, el orden y la institucionalidad? Vivimos la *ética de resultados*, que ha perdido el sentido de los

¹ Massini Correas, Carlos (2000). *Iusnaturalismo, liberalismo y comunitarismo*. Humanitas Año V. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.

límites y, por consiguiente, la concepción de la persona humana, en aras de un pragmatismo antropocéntrico y hedonista.

El mundo se desdibuja, perdiendo sus valores en un afán mercantilista; crecen las desigualdades y la falta de respeto a los derechos humanos, legalmente instituidos en compromisos nacionales e internacionales. La tecnología ha atrapado al hombre, fomentando una mentalidad operativa, utilitaria, que legitima los monopolios; la gran alianza entre las empresas transnacionales y las de telecomunicación, que se convierten en una institución de poder, donde impera el más absoluto permisivismo moral, remitido al ámbito de la autonomía personal.

La razón rompe de este modo con el pasado, con la cultura ancestral y el progreso aparece marcado por una tendencia hacia *el consumo y la pérdida de valores*. Las redes de comunicación no son neutrales respecto a los contenidos y el control de los mismos. Hay un juego de intereses en la distribución de tecnologías mediáticas que contribuye a una manipulación ideologizada de las voluntades.

La dialéctica del modelo económico liberal que debate sobre lo justo y lo injusto, fomenta –como dijera Villoro– la exclusión de algunos sectores de la sociedad. La gran paradoja del mundo actual oscila entre el desarrollo de una conducta contaminada de modernidad y relaciones de convivencia sujetas a dominación. Ideologías dominantes que, bajo el mito del progreso, ejercen mecanismos de control, que dividen a grupos, evitan la solidaridad interna, limitan el acceso al discurso público, adoptan moderadamente las ideologías populares y controlan los medios de comunicación manejando estrategias discursivas de opinión, lejanas a la equidad y el bien común.

Este modelo ético desemboca en una serie de consecuencias negativas acerca del sentido de la vida, la afirmación del ser, existir y tener conciencia de sí. El yo tiene como referente lo humano, pero la conciencia nos pone en contacto con el espíritu, que trasciende nuestra existencia, la actitud cognitiva, la historia y aún todo aquello con lo que nos enfrentamos cotidianamente.

Vivir, en tanto trascender, es buscar el sentido de la vida, del sentir humano. Se trata de la actuación del hombre sobre la materia, en la que el sujeto descubre su ser en medio de la realidad y a la realidad como un ser otro y mismo.

¿Qué papel tiene en nuestra vida hablar entonces de derechos humanos? El hombre es un ser social cuyos actos trascienden colectivamente, sujetos a normas y principios referidos a valores.² Hablar sobre los derechos humanos, implica referirnos al conjunto de normas o reglas de convivencia en una determinada realidad histórica y concreta. Su finalidad es establecer obligaciones de las personas entre sí y para su comunidad, dentro de un marco de valores aceptados por la mayoría. Un llamado que va más allá de la esfera ética y legal y que busca racionalmente la fundamentación, el origen, la objetividad, la validez de criterios que aseguren el bienestar y la cohesión social.

El hombre como realidad es un medio del todo óntico al que llamamos realidad. Por el conocimiento, el hombre se sabe sabiendo y abandona su condición originaria (ser pura onticidad) para descubrirse como una estructura ontológica que es propiamente el *yo*, donde radica su conciencia moral, la que le permite discernir y elegir sobre sus actos.

Esto es, por naturaleza, el hombre actúa siempre en función de un fin, y para lograrlo pone en acción sus normas de conducta, cuidando ser objetivo, porque el hecho de tener a la razón como criterio para la toma de decisiones puede ocasionar posturas subjetivas, sin considerar el bien humano colectivo.

Es por esto que existe la *ley moral*, universal y racional, que busca el bien común. Lo que es bueno para mí (moralmente hablando), debe ser bueno para los demás y viceversa. El *deber moral* no es, consiguientemente, presión externa ni física, ni psicológica, ni social, ni divina.

Es la responsabilidad de hacer el bien conforme a los dictados de la razón, paradigma sobre el cual giran los derechos humanos, que regulan las acciones del ser humano, dentro del

² Zubiri, 1989.

ámbito de la ética. Praxis humana que conlleva la facultad o poder que tiene el hombre, de elección. El hombre se hace persona cuando elige y se realiza en medio del mundo. Los alcances y los límites de la trascendencia se miden por la realización de la persona. *Ser persona* consiste en abrirse paso en el mundo hacia la realización, que significa construcción de la realidad aceptando la responsabilidad de ejercer la libertad y cumplir con el deber moral, que involucra el respeto a los derechos humanos.

La ética, por tanto, es una ciencia filosófica que analiza y determina la normatividad del actuar humano orientada al fin último del hombre. Su objeto de estudio son los actos humanos, que el hombre es libre de hacer u omitir porque proceden de la voluntad libre y deliberada. Postura que Apel y Habermas, desde una racionalidad dialógica y compartida, está dirigida a construir lo humano fuera de totalitarismos; hablar de la dignidad humana como responsabilidad frente al mundo y a la historia, ejercicio que establece nuestra conducta en bien de los demás.

Sin embargo, la palabra ética tiene también otros múltiples significantes. La tradición aristotélica-tomista, hace referencia a categorías fundamentales, el bien, la bondad, la virtud, etcétera, que remiten al hombre hacia la búsqueda de la felicidad. Su eje radica en que el ser humano tiene un sentido natural que lo conduce a la adquisición de bienes; causa-efecto de una acción impulsada por la voluntad y regulada por la razón, en busca de lo más adecuado para una vida plena.

Sea una postura u otra, la realidad actual pone de manifiesto los acuciantes problemas ético-sociales vinculados a las dimensiones más personales del hombre que han puesto en crisis los fundamentos racionales de la normatividad y por ende el ejercicio de los derechos humanos, inmersos en una cultura marcada por el relativismo agnóstico, que degrada al hombre y lo coloca en un universo de valores con diálogo fracturado por la indecisión.

¿Qué nos corresponde hacer? Garantizar políticas y sistemas de formación que reconozcan el verdadero valor del ser humano,

y por consiguiente su dignidad y derechos inalienables, responsabilidades para consigo mismo y con los demás. Corresponde a la autoridad legítima, asegurar el buen funcionamiento de las estructuras del estado, la transparencia en la administración pública, el uso justo y honrado de los fondos públicos y el rechazo de los medios ilícitos para obtener o conservar el poder; buscar un equilibrio en todo el sistema, recuperando la visión del hombre total, es decir, el sentido del ser, que nos dispone a vivir una vida digna regida por un orden justo y social.

Si la justicia es algo intrínseco al ser del derecho y a la deontología profesional del jurista, carece de sentido pensar que las cuestiones éticas de justicia, serían ajenas a la vida del derecho. Compete al legislador proponer reglas jurídicas que protejan al hombre de arbitrariedades e injusticias; ejercer los derechos humanos que constituyen en cierto modo, negociaciones del ser humano respecto a su dignidad como persona. Las opciones legislativas y políticas deben orientarse al bien común; poner al servicio de la justicia lo que concierne tanto a los poderes públicos como a los ciudadanos.

Ha llegado el tiempo en que la vorágine de nuestro tiempo - agitado al extremo en lo intelectual y lo social- nos llama de manera acuciante, a una revitalización en torno a los derechos fundamentales de todo ser humano, erradicar el paradigma contemporáneo que supone una drástica reducción de los contenidos éticos a sólo una de las dimensiones de la ética social, la que regula las acciones que implican daño directo a otras personas.³

Cada día el permisivismo moral nos enfrenta a un empobrecimiento de nuestra cultura. Estamos presenciando una imagen lacerada del mundo -guerra, explotación humana, violencia, crimen organizado, corrupción, gubernamental y privada degradación del ambiente, abusos de la biogenética, exclusión social, violencia familiar, maltrato de niños, prostitución, adicciones, y muchos otros problemas de alcance

³ Massini Correas, Carlos (2000). Op.cit.

similar-. Todo el entorno nos sitúa ante el dilema de humanismo o la deshumanización; lo que parece estar en juego es el hombre en cuanto persona y su relación con el otro.

En este contexto, fruto de una postura ideológica relativista, compleja y paradójica, asociada a una ética social mínima, la aventura metafísica del pensamiento entra en crisis en virtud de contenidos ontológicos manipulados por la fuerza subyacente del poder, bajo un prisma ideológico que surge de una cultura *en crisis*. Una forma de vida donde todo es relativo, no hay verdad absoluta, nada es *episteme*, todo es *doxa*, un punto de vista, y consiguientemente la exigibilidad jurídica de aquellas normas morales cuyos actos son ordenables al bien común político, pierden su exigibilidad jurídica.

Conforme a criterios de connotados juristas, es necesario volver a la concepción del derecho y la política basada, por una parte, en la autonomía que circunscribe la libertad humana en razón al bien universal, que justifica la obligatoriedad jurídica de las normas morales que se siguen conforme a una consideración racional y objetiva de la realidad humana.

Esta afirmación del iusnaturalismo tomista cobra una especial relevancia en las sociedades pluralistas contemporáneas, puesto que en ellas se ha vuelto especialmente importante el descubrimiento y resguardo de una moralidad común a todos los sectores sociales, que hagan posible la convivencia armónica, conforme a la justicia, ordenada a promover al hombre, y esto es justamente la relación del derecho con la ética.

Vivimos una etapa crítica de revisión de objetivos y estrategias. La realidad concreta de cada acción exige nuevos modelos encaminados hacia la realización y el bienestar del ser humano inmerso en las dimensiones de los espacios económicos y la naturaleza de las relaciones globales. Escenario internacional que nos obliga a preguntarnos por el creciente malestar que se experimenta en nuestros días por los problemas que aquejan nuestro país en el orden de la inseguridad pública, ingobernabilidad, corrupción, tráfico ilícito de drogas, separación de lo económico y social y muchos otros más. Hay

una perceptible decadencia de valores, que nos urge a replantear lo que entraña el ejercicio del derecho y el respeto a los derechos humanos, a fin de que no se vean dominados por una estrecha perspectiva utilitarista, dejando al margen valores como libertad, solidaridad y bien común.

La polémica entre liberalismo y libertad, y su orientación por el derecho, es actual. Hay corrientes que otorgan, por razones de principio, un valor casi absoluto al ejercicio de la libertad como autogobierno; otros que el estado debe establecer el mínimo de restricciones posibles a su ejercicio por los miembros de la sociedad, y una tercera postura, que establece como libertad aquella que se orienta hacia el bien objetivo, y como consecuencia sostiene que la ley civil, diferente a la ley moral, debe defender los valores fundamentales que se relacionan con la defensa de los derechos humanos.⁴

Todas estas polémicas, sin embargo, parecen quedar en el papel, puesto que lo privativo, es el liberalismo político que nos ha llevado a adoptar un estilo de vida, combinando un refinamiento intelectual con hedonismo consumista, sin importar las grandes opresiones de sistemas llamados democráticos, pero que sutilmente coartan la legítima libertad de las personas y de las familias. *Ser liberal* es positivista cuando significa la oposición al centralismo político, a la concentración de poder, a los obstáculos contra la iniciativa personal, familiar y social, al control central de la cultura y de la enseñanza, al absolutismo y al abuso y, en casos extremos, el totalitarismo.⁵

Jugamos con las palabras. El lenguaje cargado de múltiples matices significativos sirve como instrumento de manipulación. La ideología implícita en el discurso sirve para establecer y sostener relaciones de dominación y poder. Las formas simbólicas transmitidas a través de la comunicación trastocan el significado de los mensajes y por ende, pueden cambiar la vida de los receptores.

⁴ Arteaga (1999). "Algunas reflexiones sobre moral y libertad" en *Teología y vida*. Vol. XL. Universidad Católica de Chile.

⁵ Orrego Sánchez, Cristóbal (2002). *La cara doble del liberalismo*. Humanitas No. 26 Año VII, Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Si hablamos de la ideología en términos de que el significado transmitido por las formas simbólicas sirve para conformar y mantener relaciones de dominación, podemos afirmar que la comunicación, especialmente a través de las redes sociales, tiene consecuencias decisivas por la difusión de los fenómenos ideológicos, que involucran la proyección de un significado, y la afirmación de que tal significado sirve para establecer y sostener las relaciones de dominación en que están atrapados los sujetos.

Basta ejemplificar cómo la palabra libertad vincula ahora, “liberarse” de las más elementales obligaciones de justicia para con el prójimo; negar la verdad a favor de una voluntad irresponsable; aceptar enriquecerse a costa de otros y en suma ejercer el poder sobre la persona y la realidad, como camino para deificarse a sí mismo y justificar toda desvinculación entre sujeto y sociedad.⁶

La comunicación, producción y difusión institucionalizada de los bienes simbólicos por medios diversos, puede afectar la forma en que actúan e interactúan los hombres en sociedad. Las interrelaciones de significado y poder ponen sobre la mesa una nueva exigencia: la justicia debe estar ligada a una hermenéutica profunda que proporcione el marco en el cual deben contextualizarse normas que rijan las formas del discurso que operan patrones ajenos a la preeminencia de la dignidad humana. Al igual que los derechos fundamentales, la protección a los más necesitados implica la justa distribución de la riqueza que exceda las posibilidades de solución más allá de una simple operación del mercado libre.

Pecheux, señala que la producción discursiva es una expresión distintiva que tiene en común una ideología dominante que corresponde a un grupo social.⁷ La comunicación, en realidad, es un fenómeno complejo, y hablar de ella es una sola perspectiva, es acceder a un conocimiento unidimensional. Es necesario integrar el contexto, puesto que

⁶ Thompson, John B. (1993). *Ideología y Cultura moderna*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

⁷ Karczmarczyk, P. (2014), Discurso y subjetividad. Michel Pêcheux: hacia una teoría de las garantías ideológicas. *Décalages*: Vol. 1: Iss. 3.

nuestro mundo está integrado por múltiples sistemas representativos, distintas culturas, diferentes experiencias en interacción continua y en conflicto.

Las ideologías son determinantes en el manejo de las relaciones sociales, puesto que son legitimadoras del abuso del poder y la desigualdad; la resistencia, el desafío y el cambio. Mecanismos que actúan entremezclados, formando una compleja trama de formas simbólicas, elaboración discursiva que va de la mano con el proceso de recepción/apropiación de contenidos. Procedimientos de control y delimitación del discurso, que funcionan como sistemas de exclusión y ponen en juego el poder y el deseo.⁸

La libertad no es la pura posibilidad de elegir lo que me venga en gana. La libertad, en su naturaleza, es el impulso potente que empuja al hombre a tender *al bien*; una responsabilidad que va más allá de reducir lo real y encerrarla en cuatro paredes. La libertad no es la actividad que desarrolla el hombre tomándose a sí mismo como medida de las cosas, sino una ventana abierta de par en par a una realidad que no acaba nunca de ser investigada.⁹ Afirmación que coloca en su lugar el valor y la dignidad del ser humano, el papel de la libertad, igualdad y solidaridad como principios de la democracia y el estado de derecho. Incluso, confirma la imagen del ser humano como opción moral, sujeta al derecho, que desde luego se entiende por sí misma, y es garantía de la aplicación de principios si posee una conciencia moral.

Nuestra obligación, precisamente ante los otros y por los otros, es alimentar en nosotros mismos el respeto a los demás, y luchar por poner en práctica la verdadera libertad. Libertad para el bien que encuentra su plenitud en conocer y realizar lo que es justo. El absoluto laicismo con que nos hemos educado es ajeno a situar nuestra vida en un plano trascendente. En este sentido, el multiculturalismo nos llama a volver a nosotros mismos,

⁸ Foucault, M (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.

⁹ Giussani, G. (2001). *El yo, el poder, las obras. Contribuciones a partir de una experiencia*. Madrid: Encuentro.

respetando las normas morales que contribuyan a forjar una civilización atenta a las exigencias de la persona y del bien común.

A las autoridades políticas y legislativas compete el deber de erogar una ley civil que regule las normas fundamentales de la ley en lo que concierne al respeto a los derechos humanos, la vida del hombre y la institución familiar, célula fundamental de la sociedad.¹⁰ Las opciones legislativas y políticas deben orientarse con criterios morales al bien de las personas y de la comunidad entera, la defensa de la vida humana, la eliminación de la pobreza, el desarrollo equitativo; el respeto a los derechos en todas las situaciones, con especial atención a las personas más vulnerables; el desarme, la consolidación de la paz; el acceso a la asistencia médica, la salvaguardia de las manipulaciones genéticas, del entorno natural y la aplicación rigurosa de las convenciones internacionales en materia de derechos.

¿Pero cómo lograrlo?, ¿cómo enfrentar esta situación? ¿Somos capaces de favorecer la construcción del propio yo en las nuevas generaciones? ¿Podemos llevar a cabo un proyecto de orientación hacia una moral autónoma que les permita enfrentar con éxito sus decisiones más personales? ¿Estamos promoviendo el desarrollo del juicio crítico-moral y la capacidad de autorregulación y autocontrol para alejarlos de las adicciones y la pérdida de sentido de la vida?

La respuesta nos exige puntualizar en la necesidad de volver de nuevo nuestros ojos hacia los valores, principios en los que están fundamentados los Derechos Humanos, cuyo marco jurídico incide en el respeto y el cumplimiento de los derechos primordiales del hombre, la igualdad, la no discriminación, la libertad, la erradicación de la violencia y otros más.

Es decir, si pretendemos rescatar la esencia del ser humano en su sentido más profundo, debemos educar al hombre futuro, consciente de la complejidad del fenómeno y de la necesidad de cultivar los auténticos y perennes valores del espíritu, en

¹⁰ CNDH, 2010.

particular el pluralismo, la apertura y la flexibilidad para con los otros, puesto que, si no lo hacemos corremos el riesgo de que sean incapaces de distinguir los auténticos valores de los fugaces sucedáneos del bien, que cobran forma en el imperativo cultural de hoy.

México nos exige una nueva vitalidad intelectual consciente de un compromiso social y alto sentido de responsabilidad; forjar hombres aptos para responder al logro de la perfección humana como un todo; capaces de pensar por sí mismos y resolver problemas sociales y humanos, practicando la comunicación dialógica; aspectos que conllevan luchar sustancialmente en favor del destino del hombre, la cultura y la sociedad.

Remplazar el absoluto humano, que erige al hombre como el árbitro del bien y del mal. Dimensión ideológica de matriz subjetivista y relativista impregnada de utilitarismo y abuso del más débil. Tarea ardua y compleja, porque implica enfrentar el escepticismo y relativismo que hoy están presentes en nuestra cultura; descubrir las reglas del juego establecidas por el determinismo económico, que condiciona el bienestar a una estrecha perspectiva individualista.

Profesores, profesionistas, ciudadanos del mundo, padres de familia, nuestro compromiso de vida debe estar inscrito en la afirmación explícita de que los valores no son conceptos vacíos, sino que viven y regulan la vida ética-moral de la persona.¹¹ En esta misma línea, es fundamental pensar igualmente en la ciencia y la actividad económica. La razón humana está capacitada para convertir la ciencia, la economía y la política, en actos humanitarios; hacer hincapié no sólo en lo que respecta a los requerimientos elementales provenientes de la vida orgánica, sino también en aquello que rige la vida en sociedad, la dignidad del hombre como ser libre, la vida que impulsa al hombre a pensar y actuar de acuerdo a sus derechos inalienables que ninguna autoridad humana puede violar. Factores todos que

¹¹ Haaften W. Wren T. y Telling, A. (2001). Sensibilidades morales y educación. Barcelona: Gedisa.

engloban nuestra realidad actual y que precisamos asumirlos de manera ineludible, por encima de cualquier tópico ideológico.

La moral se vincula con la ética formal, puntualizando el desarrollo del carácter, los procesos de socialización de base cognitiva y las sensibilidades morales.¹² Las acciones se enfocan así no solamente en lo intelectual (juicios morales), sino también en lo afectivo (sentimientos morales), aspectos que actualmente las neurociencias puntualizan y definen como claves para redefinir al hombre como ser integral.

La base de la educación moral de una persona debe tener un enfoque integrador, orientada al respeto de los derechos humanos y la defensa de la dignidad del hombre, ordenamiento dominante del derecho.

¹² Haafte W. Wren T. y Telling, A. (2001). Op. cit.

Referencias:

- Alcaraz, Víctor Manuel (1999). *Cerebro y lenguaje. El cerebro y el comportamiento humano*. Revista Universidad de Guadalajara, México.
- Alvar, Manuel (2000). *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- Arteaga (1999). “Algunas reflexiones sobre moral y libertad” en *Teología y vida*. Vol. XL. Universidad Católica de Chile.
- Bitti y Zani (1997). *Comunicación social*. México: Grijalbo.
- Brown, M.W. Aggleton, J.P. (2001). *Recognition memory: ¿What are the roles of the perirhinal cortex and hippocampus?* Neuroscience. 2, 51-61. Harvard University Press.
- Bruner, J. (1990). *Acts of Meaning*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Bühler, K. (1950). *Teoría del lenguaje*, traducción de Julián Marías. Revista del Occidente, Madrid.
- Cassany, D. *La cocina de la escritura*. Barcelona: Anagrama.
- CNDH (2010) Revisado en 2012. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/Derechos_Humanos
- Foucault, M (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.
- Gardner, H. (1982). *Art, Mind, and Brain: A cognitive approach to creativity*. New York: Basic Books.
- _____ (1983). *Frames of Mind: The Theory of Multiple Intelligences*. New York: Basic Books.
- _____ (1985). *The Mind's New Science: A History of the Cognitive Revolution*. New York: Basic Books.

- _____ (1997). *Extraordinary Minds: Portraits of Exceptional Individuals and an Examination of our Extraordinariness*. New York: Basic Books.
- Gardner, H., & Perkins, D.N. (1989). *Art, Mind, and Education*. Urbana: University of Illinois Press.
- Garden, Howard (1987). *La nueva ciencia de la mente. Historia de la revisión cognitiva*. Barcelona: Paidós.
- Giussani, G. (2001). *El yo, el poder, las obras. Contribuciones a partir de una experiencia*. Madrid: Encuentro.
- Haafte W. Wren T. y Telling, A. (2001). *Sensibilidades morales y educación*. Barcelona: Gedisa.
- Karczmarczyk, P. (2014), *Discurso y subjetividad. Michel Pêcheux: hacia una teoría de las garantías ideológicas. Décalages: Vol. 1: Iss. 3. Revisado en septiembre 2014. Disponible en: <http://scholar.oxy.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1042&context=decalages>*
- Kliksberg, B. (2004). *Más ética más desarrollo*. 3ra. Edición. Argentina: Temas.
- Massini Correas, Carlos (2000). *Iusnaturalismo, liberalismo y comunitarismo*. Humanitas Año V. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Orrego Sánchez, Cristóbal (2002). *La cara doble del liberalismo*. Humanitas No. 26 Año VII, Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Rodríguez, Alma Silvia (2003). *Metodología del análisis lingüístico*. Monterrey: U.A.N.L.
- _____ (2003). *Signos convergentes: el conocimiento, los valores y la cultura*. Monterrey: U.A.N.L.
- _____ (2004). *Valores: una propuesta educativa*. Monterrey: U.A.N.L.
- Thompson, John B. (1993). *Ideología y Cultura moderna*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.